Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Autorización para incorporar entidades de análisis al sistema de control y certificación de inocuidad de productos pesqueros y acuicultura de exportación

Última actualización: 03 diciembre, 2025

Descripción

Solicita una autorización si eres una entidad interesada en participar como entidad de análisis para el control de los productos pesqueros y acuícolas de exportación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

Estos procedimientos se deben realizar de acuerdo con técnicas oficiales acordes a las normas nacionales e internacionales (ISO, ICMSF, FDA, AOAC, OIE).

Gestiona la autorización durante todo el año en el **sitio web de Sernapesca**.

Conoce quiénes pueden acceder y los requisitos

Entidades de análisis que:

- Se desempeñen en bromatología (biotoxicología, microbiología, química tradicional y residuos de productos farmacéuticos) y fitoplancton.
- Estén acreditadas bajo la norma ISO 17025 vigente.
- Cuenten con el reconocimiento como laboratorio bromatológico de Salud Pública, de acuerdo con el Decreto 707 año 1999 del Ministerio de Salud (este requisito no aplica para los laboratorios de fitoplancton).
- Cumplan con los requisitos establecidos en la, parte II, sección IV, capítulo I del Manual de Inocuidad y Certificación.

Documentos generales:

Formulario de postulación de entidades de análisis (disponible en el anexo, parte III del Manual de Inocuidad y Certificación).

Documentos legales y documentos técnicos:

Conoce cuáles son en la parte II, sección IV, capítulo I del Manual de Inocuidad y Certificación. Debes registrarlos en el formulario antes mencionado.

Importante: toda la documentación relacionada con la solicitud de incorporación debe ir firmada por el representante legal.

Solicita autorización

Ingresa al **sitio web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca)** con tu nombre de usuario y contraseña. También puedes acceder con ClaveÚnica. Si no tienes, solicítala.

Selecciona "Aplicaciones Transversales", "Trámites en Línea", "Nuevo Trámite", "Exportación", y elige la opción que corresponde. Completa los datos solicitados para gestionar la autorización.

Importante:

- Si tienes consultas, escribe al correo electrónico entidades-sic@sernapesca.cl.
- El trámite no tiene costo.
- La autorización tiene vigencia definitiva si la entidad cumple con todos los requisitos.

Lee el marco legal

- Ley Nº 18.892, artículo 122 letra r, inciso segundo.
- Artículo 32 J, letra b del Decreto Fuerza Ley (DFL) Nº 5 de 1983 y sus modificaciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Manual de Inocuidad y Certificación de Sernapesca.